

En www.dian.gov.co

PUEDE VERIFICAR ACTUALIZACIÓN DEL RUT

- *Sólo deberán dirigirse a los Puntos de Contacto quienes van a realizar la inscripción en el RUT*
- *Si ya tiene RUT, presente su declaración.*

Bogotá D.C., agosto 20 de 2014. La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales –DIAN– invitó a los declarantes del impuesto sobre la renta para personas naturales a que, antes de dirigirse a los Puntos de Contacto, verifiquen en www.dian.gov.co/lamejorseleccion/paso#2 si su RUT ya fue actualizado por la Entidad. Recientemente la administración tributaria actualizó de oficio 563.000 registros, a fin de facilitar la declaración del mencionado impuesto.

La DIAN precisó a quienes no están inscritos en el RUT, y se encuentran en la ciudad de Bogotá, que para realizar este trámite, se deben dirigir a los Puntos de Contacto: Centro Internacional (Carrera 13 N° 32-11); Bima (Autopista Norte N° 232-35) y Centro (Carrera 6 N° 15-32), los cuales atenderán de 7:30 am a 4:30 pm. Para ofrecer una mejor experiencia de servicio, los ciudadanos deben programar su cita en la página web de la DIAN en el botón .

En las Direcciones Seccionales de la Entidad, en todo el país, y a partir de este sábado 23 de agosto, se realizarán jornadas de servicio, para lo cual cada sede programará el horario de atención.

En algunas ciudades principales el horario de atención los sábados será:

Ciudad	Punto de contacto	Horario
Medellín	La Alpujarra	7:45 am – 3:45 pm
Cali	Cali Centro	8 am – 4 pm
Barranquilla	Sede Principal	

La DIAN también ofrecerá atención preferencial a los contribuyentes pensionados y en condición discapacitados.

Finalmente, la administración tributaria recordó a los ciudadanos que, si ya tienen el RUT, pueden presentar su declaración del impuesto de renta.

CONTRIBUIR ES CONSTRUIR

Contacto Asistencia al Cliente 546 2200 Línea Nacional Gratuita 018000 129080